



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA
MONICA HENRIQUEZ FUENTES, ENCARGADA DE
FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL**

005752

DECRETO N°

CHILLÁN VIEJO, 01 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitud N° 079 de fecha 01.10.2012, de la Sra. Mónica Henríquez Fuentes, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, autorizada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 2745 del 20/12/2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MONICA HENRIQUEZ FUENTES**, RUN 13.144.251-3, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán desde el 01 al 31 de Octubre de 2012, con la finalidad de realizar trabajos relacionados a proceso de cotizaciones provisionales y remuneraciones del personal del área de salud municipal, informes financieros, rendiciones de cuentas de programas a Servicio de Salud y otras labores que le encomiende su Jefatura superior, en jornada de 17:35 horas en adelante

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza la realización un máximo de 02 horas de labores extraordinarias diarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV//MGGB/MBR/CSN/lec

Distribución: **Secretario Municipal**, Depto. de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)